MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY

PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

188

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	6/MAY/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	402.386
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (SBE) MITIC Nº 02/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC - PLURIANUAL. AD REFERENDUM				
Proveedor:	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS			RUC:	80025781-2
Contrato Nº 01/2022	Vigencia: 26/05/2024		Firmado: 25/02/2022	Código de Contratación:	AC-12021-24-46497

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1.1	Seguro para equipos informaticos.SEGURO RIESGOS TÉCNICOS/EQUIPOS ELECTRÓNICOS	MES	N/A	N/A	4.00	72.291.666	289.166.664

TOTAL GUARANÍES	**289.166.664**
SON (EN LETRAS)	**Doscientos ochenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos	
Vigencia de Orden:	Desde: 26/01/2024	Hasta: 26/05/2024
Observación:		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Patrimonio	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Fernando Gaona Dpto. de Licitaciones Aseguradora del Este S.A. FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	06/05/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	José Facetti Jefe Dpto. de Patrimonio DGAF - MITIC FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Ing. W. David Acosta A.
Director Administrativo
DGAF - MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.